MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xirivella

2026/14232 Anuncio del Ayuntamiento de Xirivella sobre la segunda convocatoria de subvenciones destinadas a la campaña de promoción comercial "Bono comercio 2026". Identificador BDNS: 941487.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones **https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/941487**.

Primero.- Beneficiarios:

Podrán ser empresas beneficiarias los comercios, artesanos/as, y los negocios de servicios personales de Xirivella que cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria.

Segundo.- Finalidad:

La finalidad de esta convocatoria es establecer una línea de ayudas para fomentar y promocionar el comercio de Xirivella, motor fundamental de la economía local, con el objetivo de impulsar las compras en la localidad.

Tercero.- Bases reguladoras:

Segunda Convocatoria de la campaña de Promoción Comercial Bonos Comercio 2026.

Cuarto.- Importe:

Las subvenciones se concederán mediante prorrateo, a partes iguales, entre los beneficiarios de la subvención, del importe global máximo destinado a la subvención, que asciende a 25.000,00 euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 26 de noviembre de 2026, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Boletín Oficial de la Provincia, según el procedimiento previsto en el art. 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Xirivella, 10 de noviembre de 2026.—La alcaldesa, Paqui Bartual Bermell.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14232